



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO



PLAN INSTITUCIONAL DE CULTURA PARA LA PAZ 2023-2027

UNIDAD DE
IGUALDAD E
INCLUSIÓN

Indice



| | |
|-----------------------------|----|
| Presentación | 3 |
| Introducción | 5 |
| 1. Justificación | 7 |
| 2. Plan de acción | 9 |
| Referencias | 16 |



Presentación

Los años recientes se han caracterizado por el surgimiento de conflictos bélicos con efectos profundos en la economía mundial y la vida cotidiana de numerosas sociedades; el incremento del calentamiento global que está generando importantes desequilibrios a nivel planetario, los cuales muy probablemente desembocarán en un futuro en conflictos por la escasez de recursos -v.gr. el agua-; el aumento de la violencia por el control del territorio por grupos delincuenciales -como en el caso de nuestro país-; la migración “sin destino” de grandes contingentes de personas por razones humanitarias en todo el planeta que sufren violencia y discriminación; el aumento de la violencia de género y recientemente la afectación socioemocional provocada por el confinamiento causado por la pandemia del COVID-19 con los consecuentes efectos en las habilidades de socialización de no pocas personas.

Mientras que en el ámbito universitario a pesar de que cada vez existe una mayor conciencia de la presencia de diversas formas de violencia, continúan presentes la discriminación, el *bullying*, el hostigamiento y el acoso sexual. Razón por la cual, las universidades tienen un papel crucial en la construcción de la paz, la igualdad y la prevención de cualquier tipo de violencia.

Ante este escenario, las instituciones de educación superior (IES) están obligadas a realizar esfuerzos permanentes y robustos para abonar a la construcción de la paz y erradicar la violencia a través de acciones que permitan aprender a vivir desde las diferencias, en un marco de respeto a los derechos humanos, a partir de la reflexión dentro y fuera del aula, la sensibilización y el reconocimiento de comportamientos que son expresión de una violencia naturalizada.

En consecuencia, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo (UQROO), a través del presente plan, reitera su compromiso institucional y su responsabilidad social de promover la erradicación de las violencias y el fomento de una cultura de paz, con la finalidad de trabajar en favor del bienestar integral de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

El *Plan institucional para la cultura de paz 2023-2027* que a continuación se presenta, sienta las bases de una política institucional que fomente la cultura de paz y de no violencia en la Universidad. Su objetivo es construir una cultura de paz y no violencia que contribuya al bienestar de la comunidad universitaria a través de acciones dirigidas al estudiantado, personal docente y administrativo, con un enfoque de derechos humanos, igualdad de género, sostenibilidad y del reconocimiento de la interculturalidad como valores característicos de la cultura universitaria.

Con lo anterior se camina en la dirección del espíritu de la *Declaración de Tlaxcala “Hacia una cultura de paz, derechos humanos, inclusión y no violencia contra las mujeres en las universidades e instituciones de educación superior (IES)”* (ANUIES, 2022), en donde se ratifica el compromiso de las IES de asegurar espacios incluyentes, garantes de los derechos humanos y de respeto a las diversidades.

Cabe señalar que desde el 2013, la UQROO ha realizado esfuerzos importantes para promover la igualdad y erradicar la violencia de género, principalmente con la creación del entonces Departamento de Participación Social y Género que tenía la encomienda de certificar a la Universidad en el Modelo de Equidad de Género MEG:2013. Para dicho año la UQROO se posicionó como una de las cinco IES del país en contar con un *Procedimiento para la atención de quejas por discriminación, acoso y hostigamiento*. En el 2018 el referido departamento se convirtió en la Unidad de Igualdad e Inclusión y en conjunto con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad se creó el *Procedimiento para la atención de quejas por acoso y hostigamiento sexual en agravio del estudiantado*, el cual fue ratificado el 23 de septiembre de 2019 por el H. Consejo Universitario.

Gracias al trabajo realizado en favor de la igualdad de género, en el 2018 la UQROO fue reconocida en la tercera posición en el *Índice de transversalización de la perspectiva de género* que abarca ocho ejes temáticos: 1) legislación, 2) igualdad de oportunidades, 3) corresponsabilidad, 4) estadísticas, 5) lenguaje, 6) sensibilización, 7) estudios de género y 8) no violencia, con un avance intermedio en su nivel de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género con 2.4 puntos de un total de 4, el índice promedio a nivel nacional es de 1.5 (Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en Instituciones de Educación Superior -ONIGIES-).¹

Finalmente referir que con este documento se cumple el compromiso de desarrollar un programa institucional para la cultura de paz contraído con la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), derivado del *Plan Integral de Cultura de Paz* (SEP, 2020), el cual además es un requisito para la autorización del Anexo de ejecución del siguiente año, con el que la SEP regula el financiamiento otorgado a las IES.



¹ Todavía no existen los datos desagregados por IES del año 2022.



Introducción

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cultura de paz es “un conjunto de valores, ideas, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, a la dignidad del ser humano y a la naturaleza, y que ponen en primer plano los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a la democracia y a los principios de libertad, justicia, respeto, solidaridad y tolerancia” (Artículo 1º de la *Declaración sobre una Cultura de Paz* adoptada por la ONU el 13 de septiembre de 1999). Se señala también que la educación, en todos los niveles, es el medio fundamental para construir una cultura de paz, particularmente, en la educación en derechos humanos.

Dicha declaración establece que los objetivos de una cultura de paz son, entre otros, transformar valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida propicios para el fomento de la paz entre las personas, los grupos y las naciones. Por lo tanto, la cultura de paz consiste en promover acciones individuales, sociales e institucionales encaminadas a colaborar en la construcción de ambientes favorables, en este caso para la interacción entre las y los integrantes de la comunidad universitaria, partiendo del reconocimiento de los derechos humanos, el respeto a la vida; la libertad; la dignidad de las personas; la igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias; la democracia; la tolerancia; la eliminación de todas las formas de discriminación y de racismo; el respeto al medio ambiente y la cooperación libre de conductas que violenten a las personas.

El Plan fue concebido con base en las disposiciones internacionales como la citada *Declaración sobre una cultura de paz* y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) contenidos en la Agenda 2030, particularmente los ODS 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género, 10. Reducción de desigualdades y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

En cuanto a las disposiciones nacionales, se consideró lo señalado en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) respecto de que la educación debe fomentar “el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional” (Art. 3, CPEUM, 2023).

Por su parte la *Ley General de Educación* refiere que se debe formar a los educandos en la cultura de la paz (Art. 15) y que “las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y la no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos” (Art. 74).

Mientras que en la *Ley General de Educación Superior* (LGES) se establece que la formación



que se imparta en las IES fomentará, por un lado, la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en la igualdad entre los géneros y el respeto a los derechos humanos” (Art. 7, Fracción V); y por el otro, “el combate a todo tipo y modalidad de discriminación y violencia, con especial énfasis en la que se ejerce contra las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, y la promoción del cambio cultural para construir una sociedad que fomente la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres” (Art. 7, Fracción VI). Adicionalmente, el Artículo 8 establece como criterios de la educación superior el respeto a la dignidad de las personas, la igualdad sustantiva, la inclusión de grupos vulnerables, la igualdad de oportunidades sin discriminación, el reconocimiento a la diversidad, la interculturalidad, la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Otros instrumentos normativos como la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2022)*, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2023)*, la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2023)* y la *Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad (2023)* establecen como obligaciones del Estado mexicano y las instituciones que lo conforman promover el respeto hacia los derechos humanos, la dignidad de las personas, estilos de vida saludable y el cuidado del bienestar integral; asegurar la inclusión y la igualdad sustantiva; reconocer la diversidad intercultural, sexogenérica, étnica y lingüística; definir políticas para la no discriminación y el rechazo a la violencia, y transversalizar la perspectiva de género, de diversidad e inclusión.

Por último se consideró el *Plan de trabajo (2023-2027): bases sólidas con visión de futuro para la consolidación de la Universidad Autónoma del Estado e Quintana Roo*, impulsado desde la actual Rectoría, en donde, por un lado el Eje estratégico 2 promueve una educación integral de calidad concebida como aquella que fomenta la construcción de relaciones sociales, económicas, culturales basadas en la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos, el combate a la discriminación y la violencia, el respeto y cuidado del medio ambiente según lo referido en la LGES; y por el otro el Eje transversal Perspectiva de Género que promueve la igualdad entre hombres, mujeres y personas no binarias.

El documento está estructurado en dos apartados. En el primero se hace referencia a la justificación del plan basada de manera general en algunas cifras que refieren el nivel de violencia vivido en Quintana Roo y en las instituciones de educación superior. En el segundo, se presenta el plan de acción, las políticas institucionales y las acciones específicas, junto con el mecanismo de seguimiento y evaluación.



1. Justificación

A continuación se presentan algunos datos estadísticos sobre la violencia en Quintana Roo y las IES. Dicho panorama no es ajeno a las y los integrantes de la comunidad universitaria dado que la sociedad de la cual forma parte está caracterizada por la presencia de diversas manifestaciones de violencia.

A nivel estatal, de acuerdo con la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública* (ENVIPE) 2023, se estima que 28% de los hogares en el estado de Quintana Roo, tuvo al menos una víctima de delito (fraude, asalto, extorsión, robo de vehículos, amenazas, robo en casa habitación, lesiones) durante el pasado 2022 -cabe señalar que desde el 2012, la tasa ha disminuido alrededor de seis puntos porcentuales y que el promedio nacional es de 27.4%. Según la misma encuesta, el 64% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante de la entidad.

Dentro de las conductas delictivas o antisociales más frecuentes identificadas por la población de 18 años y más en los alrededores de su vivienda en el estado de Quintana Roo, se encuentran, enlistadas de mayor a menor frecuencia, las siguientes: el consumo de alcohol en la calle, el consumo de drogas, robos o asaltos frecuentes, venta de droga y disparos (ENVIPE, 2023).

Las estadísticas del Banco estatal de datos e información de casos de violencia contra las mujeres de Quintana Roo, revelan que entre enero y septiembre de 2023 se registraron 38 mil 555 llamadas por casos de violencia familiar y de género, 4.2% más que en el año de 2022. Asimismo, la entidad ocupa el lugar número 17 en cantidad de asesinatos dolosos.

En cuanto a la violencia feminicida, Quintana Roo ocupa el primer lugar en el país, con 52 casos reportados en 2022, razón por la cual existen tres municipios con Alerta de Violencia de Género: Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, mientras que Lázaro Cárdenas tiene una recomendación (Plataforma para la Alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Quintana Roo, 2023).

Respecto de la violencia en las universidades, de acuerdo con Nelia Tello Peón, coordinadora del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Violencia Escolar (*bullying*) de la UNAM, “estamos ante un problema fuerte que está en todos lados, que no es de ahora y que debemos revertir. Para erradicarlo se necesita cambiar comportamientos, y la forma en como nos relacionamos con los otros” (UNAM, 2023). El problema según la especialista se agudizó por la pandemia, argumenta que durante este tiempo no se desarrollaron las habilidades sociales y emocionales que nos permiten relacionarnos con otras personas de una manera igualitaria y solidaria. Sirva como un punto de referencia los datos del Consejo

Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México: 38.4% del estudiantado recibió insultos y palabras ofensivas en redes sociales; 29% burlas, 22.5% expresiones de acoso sexual, 21.6% palabras ofensivas en su perfil, 18.3% robo de contraseñas, 15.4% recibe amenazas y el 4% difunde fotografías o videos personales con fines ofensivos (UNAM, 2023).

Como parte de la violencia en las universidades se encuentran también el hostigamiento² y acoso sexual³, además de otras formas de violencia de género como abuso de autoridad, burlas, piropos o gestos obscenos, agresión psicológica, agresión verbal y discriminación por aspecto físico. Diversas investigaciones demuestran la dificultad que tiene el alumnado para reconocer situaciones de violencia de género, tanto en el contexto de la universidad como en las relaciones de pareja, y refiere como consecuencias que el 65% de las personas afectadas presentaba temor a que la persona hostigadora afecte sus calificaciones, 39% manifestó tener estrés, 35% dificultad para concentrarse, 12% bajó su rendimiento académico, 15% tuvo ideas suicidas y el 4% intentó suicidarse.⁴

En relación a los crímenes de odio por homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia, nuestro país ocupa el segundo lugar en Latinoamérica, después de Brasil (Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI+). Las entidades con mayor número de crímenes de odio son Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Jalisco. A pesar de que Quintana Roo no se encuentra entre los primeros lugares, la reciente creación, en 2021, de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Comunidad LGBTI+ refiere que la problemática en la entidad no es menor.

Finalmente la *Encuesta Nacional de Discriminación* (ENADIS) 2023, refiere que a nivel nacional, 23.7% de la población de 18 años y más manifestó haber sido discriminada entre julio de 2021 y septiembre de 2022, por alguna característica o condición personal: tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar de residencia, creencias religiosas, sexo, edad, orientación sexual, origen étnico, tener alguna discapacidad o enfermedad, opiniones políticas, estado civil o situación de

2 Hostigamiento sexual: Ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

3 Acoso sexual: Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

4 Atoche et al., 2022.

pareja o familiar, entre otros. De la población de la diversidad sexual 37.3% refirió haber vivido alguna experiencia de discriminación en los últimos 12 meses. Para la población de trabajadoras del hogar este porcentaje fue de 34.6%

Particularmente en la UQROO, entre 2013 y 2023, se atendieron 44 quejas, siendo las más frecuentes las relacionadas con el hostigamiento sexual (17), acoso sexual (12) y acoso laboral (9); y en menor medida comentarios de índole sexual (2), violación (1), acoso escolar (1), discriminación (1) y filtración de video sexual (1).

Las estadísticas y datos referidos justifican plenamente la implementación de un plan para la cultura de paz, tanto para el bienestar de la comunidad universitaria, como por el impacto que pueda tener en la sociedad quintanarroense al contribuir desde la UQROO a la construcción de la paz y no violencia.

2. Plan de acción

El *Plan institucional para la cultura de paz 2023-2027* es el mapa de ruta para definir las estrategias que contribuyan a la creación de una cultura de paz y no violencia en la Universidad. Requiere del compromiso e impulso decidido de parte de la Rectoría, a través de la Unidad de Igualdad e Inclusión, así como la estrecha colaboración de las áreas involucradas para llevarlo a cabo y fomentar la participación y apropiación del plan por la comunidad universitaria.

El plan incluye metas y acciones específicas proyectadas para su cumplimiento entre 2023-2027, con la finalidad de generar una cultura institucional que naturalice la cultura de paz y no violencia entre la comunidad universitaria.

A continuación se describen algunas directrices generales y los ejes que conforman el plan:

a) Directrices generales

Las acciones del plan:

1. Promoverán una cultura de paz y no violencia con enfoque de derechos humanos (DDHH) e igualdad de género, así como de reconocimiento de la interculturalidad y de la diversidad, entre la comunidad universitaria.
2. Impulsarán la transversalización de los DDHH y la perspectiva de género en la docencia y la investigación; así como la resolución pacífica de los conflictos.
3. Garantizarán espacios universitarios seguros y libres de todo tipo de violencia.

4. Articularán redes de colaboración interna y externa para el desarrollo de acciones que contribuyan a la construcción de la cultura de paz y no violencia.
5. Promoverán que la infraestructura física de los campus brinden las mejores condiciones de seguridad a toda la comunidad universitaria, en particular a las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación.
6. Deberán ser planeadas, presupuestadas y programadas con los recursos necesarios para financiar las acciones de cultura de paz y no violencia por parte de las áreas administrativas y académicas responsables.



b) Estrategia institucional para la construcción de la paz / acciones⁵:

| ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ | | | | | | | |
|--|-------------|--|-------------------|------|------|------|------|
| Objetivo | | | | | | | |
| Promover una cultura de paz, igualdad sustantiva, inclusión, no discriminación y libre de todo tipo de violencia entre la comunidad universitaria. | | | | | | | |
| Meta | | | | | | | |
| 1.1 A partir de 2024, se contará con una campaña anual de sensibilización y promoción sobre temas de derechos humanos, cultura de paz, igualdad de género, masculinidades, inclusión y no discriminación, vida libre de violencias y prevención de violencias. | | | | | | | |
| Acciones | Responsable | Participante | Grado de progreso | | | | |
| | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1.1.1 Diseño de una campaña permanente de sensibilización, promoción y difusión en materia de derechos humanos, cultura de paz, igualdad de género, masculinidades, inclusión y no discriminación, vida libre de violencias, prevención de violencias. | UII | DGPU UII CUAZN CUAZS DA DGP | -- | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 1.1.2 Socialización permanente de la campaña. | | | | | | | |
| 1.1.3 Actualización anual de la campaña. | | | | | | | |
| Meta | | | | | | | |
| 1.2 A partir de 2024 se publicará anualmente un documento donde se exprese la salvaguarda de los derechos humanos, el respeto a las diversidades y el reconocimiento de la inclusión; así como, el rechazo a cualquier manifestación de violencia, hostigamiento, acoso, discurso de odio y discriminación por razón de género, identidad o creencias al interior de la Universidad. | | | | | | | |

⁵ Siglario utilizado en las tablas de los ejes del plan: **CUAZN**= Coordinación Unidad Académica Zona Norte, **CUAZS**= Coordinación Unidad Académica Zona Sur, **DA**= Divisiones Académicas, **DGAF**= Dirección General de Administración y Finanzas, **DGAJ**= Dirección General de Asuntos Jurídicos, **DGPU**= Dirección General de Comunicación Universitaria, **DGDA**= Dirección General de Desarrollo Académico, **DGIPV**= Dirección General de Investigación Posgrado y Vinculación, **DGP**= Dirección General de Planeación, **HCU**= Honorable Consejo Universitario, **UII**=Unidad de Igualdad e Inclusión; **REC**= Rectoría, **SG**= Secretaría General. **DGSE**=Dirección General de Servicios Estudiantiles.



| Acciones | Responsable | Participante | Grado de progreso | | | | |
|---|-------------|------------------------------------|-------------------|------|------|------|------|
| | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1.2.1 Pronunciamiento público sobre CERO TOLERANCIA a la violencia en la UQROO | REC | REC UII | -- | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Meta | | | | | | | |
| 1.3 A partir de 2024 se contará con un Protocolo para la atención de casos por hostigamiento y/o acoso sexual en agravio del alumnado de la UQROO, el cual se difundirá de manera permanente entre las y los integrantes de la comunidad universitaria. | | | | | | | |
| Acciones | Responsable | Participante | Grado de progreso | | | | |
| | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1.3.1 Creación de un Protocolo para la Atención de casos por hostigamiento y/o acoso sexual en agravio del alumnado de la UQROO. | UII | UII DGAJ | --- | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 1.3.2 Socialización permanente del protocolo entre la comunidad universitaria. | | | | | | | |
| Meta | | | | | | | |
| 1.4.A partir del 2024 se implementará un programa anual para la celebración del Día Internacional de la paz con el fin de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la construcción de la paz, y la prevención de las violencias y la discriminación. | | | | | | | |
| Acciones | Responsable | Participantes | Grado de progreso | | | | |
| | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1.4.1 Diseñar e implementar el programa anual para la celebración del Día Internacional de la Paz de manera colaborativa con las divisiones académicas. | UII | UII CUAZS CUAZN DA DGP | --- | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 1.4.2 Integración de grupos de paz para el género y las diversidades en cada campus que coadyuven a la integración de acciones para la prevención de las violencias y la discriminación | | | | | | | |
| Meta | | | | | | | |
| 1.5 A partir de 2025 se contará con un protocolo para la convivencia armónica orientado a la resolución pacífica de los conflictos. | | | | | | | |

| Acciones | Responsable | Participantes | Grado de progreso | | | | |
|---|-------------|--|-------------------|------|------|------|------|
| | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1.5.1 Elaborar el Protocolo de convivencia armónica basado en los valores universitarios y orientado a la resolución pacífica de conflictos. | UII | UII DGAJ CUAZN CUAZS DA | --- | --- | 1 | 1 | 1 |
| 1.5.2 Socialización permanente del Protocolo de convivencia armónica | | | | | | | |
| Meta | | | | | | | |
| 1.6 A partir de 2024 se contará con una guía institucional que favorezca la inclusión desde el lenguaje | | | | | | | |
| Acciones | Responsable | Participantes | Grado de progreso | | | | |
| | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1.6.1 Elaborar la Guía universitaria de inclusión desde el lenguaje | UII | UII DGPU CUAZN CUAZS DA | --- | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 1.6.2 Socialización permanente de la Guía universitaria de inclusión desde el lenguaje | | | | | | | |
| Meta | | | | | | | |
| 1.7 A partir de 2025 se contará con un programa de capacitación autogestivo en materia de igualdad de género, diversidades, masculinidades, inclusión y no discriminación para el personal docente, administrativo y estudiantado. | | | | | | | |
| Acciones | Responsable | Participantes | Grado de progreso | | | | |
| | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1.7.1 Diseñar el contenido curricular del curso autogestivo en materia de igualdad de género, diversidades, masculinidades, inclusión y no discriminación. | UII | UII CUAZS CUAZN DA DGDA DGPU DGP | --- | 50% | 100% | 100% | 100% |
| 1.7.2 Pilotaje del curso autogestivo. | | | | | | | |
| 1.7.3 Lanzamiento del curso autogestivo para la capacitación del 100% del personal administrativo, docente, estudiantado (después de la primera promoción, el programa de capacitación se ofertará entre el estudiantado de nuevo ingreso y el personal administrativo y docente que no lo haya cursado). | | | | | | | |
| Meta | | | | | | | |

1.8 A partir de 2027 se contará en el 100% de programas educativos de licenciatura, con contenidos educativos con perspectiva de género, interculturalidad, sostenibilidad y DDHH, que fomenten la igualdad sustantiva y contribuyan a la eliminación de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la que se ejerce contra las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminados.

| Acciones | Responsable | Participantes | Grado de progreso | | | | |
|---|-------------|---|-------------------|------|------|------|------|
| | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1.8.1 Capacitación para la incorporación de la perspectiva de género, interculturalidad, sostenibilidad y DDHH en planes y programas de estudio, y programas de asignatura. | DGDA | DGDA UII CUAZN CUAZS DA HCU SG DGP | --- | 25% | 50% | 75% | 100% |
| 1.8.2 Incorporación de la perspectiva de género, interculturalidad, sostenibilidad y DDHH en planes y programas de estudio, y programas de asignatura. | | | | | | | |
| 1.8.3 Actualización de la normatividad correspondiente para que se incorpore la perspectiva de género, sostenibilidad, enfoque de DDHH y la interculturalidad en los planes y programas de estudio. | | | | | | | |

Meta

1.9 A partir de 2024 se emitirá una convocatoria anual de financiamiento a la investigación en materia de construcción de paz (dentro o fuera de la Universidad) y el fortalecimiento de los DDHH en la entidad.

| Acciones | Responsable | Participantes | Grado de progreso | | | | |
|---|-------------|-----------------------------|-------------------|------|------|------|------|
| | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1.9.1 Emisión de la convocatoria anual para el financiamiento a la investigación en materia de construcción de paz (dentro o fuera de la Universidad) y el fortalecimiento de los DDHH en la entidad. | DGIPV | CUAZN CUAZS DA DGP | --- | 1 | 1 | 1 | 1 |

Meta

1.10 A partir de 2024 se contará con un programa de actividades pedagógicas para el fomento del autocuidado entre el alumnado, con la finalidad de prevenir y reducir el uso de sustancias psicoactivas y contribuir con ello a la construcción de paz y no violencia en el marco de respeto a los derechos humanos.



| Acciones | Responsable | Participantes | Grado de progreso | | | | |
|---|-------------|--|-------------------|------|------|------|------|
| | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1.10.1 Generar alianzas con dependencias y centros que brinden atención en prevención de adicciones. 1.10.2 Diseñar e implementar una campaña de difusión permanente sobre el autocuidado. 1.10.3 Capacitación al personal docente sobre la detección temprana y canalización oportuna de adicciones. 1.10.4. Cursos de sensibilización al alumnado sobre el uso de drogas, efectos y consecuencias. | UII | UII DGSE DGCU DGP CUAZN CUAZS DA | --- | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Meta | | | | | | | |
| 1.11 Mejorar el entorno y la infraestructura que brinde seguridad a la comunidad universitaria, particularmente a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación. | | | | | | | |
| Acciones | Responsable | Participantes | Grado de progreso | | | | |
| | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1.11.1 Elaborar un diagnóstico sobre los problemas de seguridad en las instalaciones universitarias. 1.11.2 Diseño de las acciones que mejoren la seguridad con base en el diagnóstico efectuado, con perspectiva de género. 1.11.3 Elaboración de una guía de actuación en casos de violencia en los espacios universitarios, con perspectiva de género. | DGAF | Comunidad universitaria | --- | 1 | --- | --- | --- |
| 1.11.4 Implementar las acciones para mejorar la seguridad en todos los campus, con base en el diagnóstico realizado. | DGAF | DGP DGAF CUAZN CUAZN | --- | 40% | 40% | 20% | 100% |



| Meta | | | | | | | |
|--|-------------|--|-------------------|------|------|------|------|
| 1.12 Promover e implementar actividades que contribuyan al desarrollo de una cultura de paz basada en la colaboración, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos a través del arte y el deporte. | | | | | | | |
| Acciones | Responsable | Participantes | Grado de progreso | | | | |
| | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1.12.1 Sensibilizar al profesorado de cultura y deporte sobre la importancia de estas áreas en la construcción de una cultura de paz | DGSE | DGSE Área de Cultura y deportes UAZN y UAZS UII | --- | 1 | --- | --- | --- |
| 1.12.2 Desarrollar actividades culturales que contribuyan a la construcción de una cultura de paz y una vida libre de violencias. | DGSE | DGSE Área de Cultura UAZN y UAZS UII | --- | 50% | 100% | 100% | 100% |
| 1.12.3 Desarrollar actividades deportivas con causa (en contra de la violencia hacia las mujeres, la homobobitransfobia; a favor de la paz y el día mundial del medio ambiente) en cada campus. | DGSE | DGSE Área de deportes UAZN y UAZS UII | --- | 4 | 4 | 4 | 4 |

c) Mecanismos de seguimiento y evaluación

La Unidad de Igualdad e Inclusión será la instancia responsable de formular un informe anual sobre las acciones emprendidas, el cual deberá de incluir la evaluación realizada por el estudiantado, el personal administrativo y docente, con la finalidad de recibir la retroalimentación que permita realizar los ajustes de mejora que sean necesarios. Dicho informe deberá de presentarse de forma anual ante el Honorable Consejo Universitario.



Referencias

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (ANUIES, 2022). *Declaración de Tlaxcala "Hacia una cultura de paz, derechos humanos, inclusión y no violencia contra las mujeres en las universidades e instituciones de educación superior (IES)"*.
- Atoche-Silva, L.A., Remaycuna, A., Calonge, M. y Vela-Miranda, O. (2022). Violencia de género: hostigamiento sexual y sexismo en las universidades. *Revista de Filosofía*, 39(2), 340-354.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Nueva ley DOF 20-04-2021). *Ley General de Educación Superior*.
(Última reforma DOF 06-01-2023). *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*.
(Última reforma DOF 31-10-2022). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*.
(Última reforma DOF 08-05-2023). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*.
(Última reforma DOF 19-01-2023). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*.
(Última reforma DOF 06-06-2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Fiorentini Cañedo, N. (2023). *Propuesta de Plan de Trabajo 2023-2027: Bases sólidas con visión de futuro para la consolidación de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo*.
- Gobierno del Estado de Quintana Roo. (2023). *Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM)*.
(2023). *Plataforma para la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2022). *Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS*.
(2023). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE*.

Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior ONIGIES. (Septiembre, 2023) *Informe General de Resultados 2021*.

Organización de las Naciones Unidas. (6 octubre 1999). *Declaración sobre una cultura de paz*.

Secretaría de Educación Pública SEP. (2020). *Plan Integral de Cultura de Paz desde las Instituciones de Educación Superior*.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2 mayo 2023). *Cambiamos la manera de relacionarnos para erradicar el bullying*. BOLETÍN UNAM-DGCS-335.

